COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVIVENCIA

(Sesión celebrada el 12 de setiembre de 2018).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 18:06).

–La Comisión Especial de Seguridad Pública y Convivencia tiene el agrado de recibir al señor ministro Bonomi, en esta oportunidad acompañado de la directora nacional de migración, comisario inspector general doctora Myriam Coitinho; el director general de Información e Inteligencia Policial, comisario mayor Williams García; el director general de lucha contra el crimen organizado e Interpol, comisario mayor Julio Sena; el director de la Unidad de Comunicación, Unicom, procurador Fernando Gil Díaz.

Tal como se decía en la nota que le llegó, la convocatoria es a los efectos de informar sobre el eventual ingreso de ciudadanos argentinos a nuestro país en el marco de la denominada ruta del dinero K.

Como solicitante de la convocatoria, voy a hacer una introducción.

Es de pública notoriedad que en las últimas semanas ha aparecido una serie de informaciones vinculadas a lo que se dio en llamar la ruta del dinero K que vinculan al Uruguay por la continua visita de algunos ciudadanos argentinos protagonistas en este caso. Alguno de ellos ha hecho declaraciones a la justicia argentina amparándose en la figura que tiene ese país de arrepentido.

Queremos centrar nuestras preguntas en un financista de nombre Ernesto Clarens, que declaró ante la justicia en dos oportunidades. La última creo que fue una semana atrás, cuando la justicia argentina aceptó que se acogiera a la figura del arrepentido.

Según las informaciones que circulan, este señor Ernesto Clarens está imputado desde el año 2013 en la causa conocida como la ruta del dinero K, de la que está a cargo el juez federal Sebastián Casanello, en el tramo del expediente que investiga a los financistas que le proporcionaron a Lázaro Báez la estructura necesaria para lavar USD 60:000.000 entre 2010 y 2013.

La información –que es pública– dice que el nombre de Clarens apareció al inicio de la investigación por el reporte de operaciones sospechosas enviado en 2008 por un banco a la Unidad de Información Financiera argentina por movimientos en la cuenta de su financiera Inverness Sociedad Anónima. Asimismo, dice que los alertas bancarios se activaron por depósitos en efectivo por USD 11:700.000 y giros por USD 42:821.000 provenientes de la empresa Gotti S.A. y una constructora de Santa Cruz absorbida luego por el grupo Báez.

Las informaciones que surgieron hace veinte días hablaban de un ingreso muy continuado, reiterado, del señor Clarens al Uruguay. Este señor tiene la particularidad de ser presidente de una empresa de taxis aéreos. Sin embargo, muchas de las decenas de veces que vino al Uruguay lo hizo en barco privado, en un yate, por el puerto privado que está en el barrio El Faro en Carmelo, conocido como puerto Camacho. Otras veces lo hizo en avión y también en helicóptero. Pero, reitero, buena cantidad de veces, a pesar de ser propietario de un taxi aéreo, ingresaba en barco por el puerto Camacho.

En la comparecencia –donde se acogió a la figura del arrepentido– confesó que de ese monto, que se estima en unos USD 200:000.000, buena parte lo «exteriorizaba» –ese es el término que utilizó en la justicia argentina– a través de Uruguay.

Es notorio que este tráfico de divisas que llevaba adelante el señor Clarens venía en dinero físico. Y allí se abren dos o tres posibilidades –no hay muchas más–: esa plata participó de un circuito de lavado de dinero; está depositada en algún lugar en Uruguay, o siguió de largo vía financiera –pero se emparenta con lo primero– para otro país, por lo que nosotros fuimos un país de pasaje de divisas. Reitero, alguna de estas dos o tres opciones fueron las que ocurrieron. No hay otra posibilidad ya que se trata de dinero físico.

Son tantas las veces que ese señor vino a Uruguay que a uno le llama la atención –realizaré siete u ocho preguntas concretas al señor ministro– que no se haya detectado la frecuencia y la particular dinámica que tenían estas venidas a Uruguay. Reitero, fue una dinámica muy particular. A su vez, me gustaría saber si eso no alertó en alguna oportunidad a alguno de los servicios que dependen del Ministerio del Interior.

Esta es la introducción que deseaba hacer. Todos sabemos que este es un tema muy delicado porque están en juego, por un lado, la seguridad de nuestras fronteras y, por otro, buena parte de la seriedad institucional del Uruguay. Que se nos mire, o que se pueda consolidar o generar una imagen internacional de que el nuestro es un país de eventual lavado de activos o lavado de dinero, es un tema que, obviamente, en cualquier situación que estemos con respecto a la institucionalidad uruguaya, tanto en el gobierno como en la oposición, seguro que nos preocupa muchísimo.

Como aquí estamos ante la confesión del propio involucrado, del propio protagonista en este tráfico de divisas, y como el Ministerio del Interior tiene bajo su dependencia la Dirección Nacional de Migración, los servicios de inteligencia policial, la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, es que realizamos la convocatoria.

A su vez, paralelamente, en la Cámara de Representantes –a todos nos consta– el diputado Olaizola está convocando al Ministerio de Defensa Nacional. Creo que la próxima semana concurren a esa cámara por los asuntos relacionados con el control en jurisdicción de Prefectura y la Dinacia. Pero lo que a nosotros nos interesa, para empezar, es esta primera barrera que tenemos como país desde el punto de vista de ingreso y egreso y, al mismo tiempo, las tareas de inteligencia que eventualmente, para evitar esto, pudo haber desarrollado el Ministerio del Interior.

Voy a realizar ocho preguntas que leeré y que entrego al señor ministro. La primera de ellas es si existió algún tipo de información a nivel del Ministerio del Interior sobre el ingreso reiterado de las personas que están siendo investigadas.

La segunda consulta es si obra en su poder el registro de ingreso o egreso al país de dicha persona, en qué fechas lo hizo, si vino con algún acompañante y cuáles fueron los puntos y la cantidad de ingresos. Nos interesa, sobre todo, el período que va desde 2003 hasta 2015. Lo aclaro para que quede más preciso: es el período comprendido entre la presidencia de Néstor Kirchner y el fin de la presidencia de la señora Cristina Fernández de Kirchner.

La tercera interrogante es si Inteligencia u otras dependencias del Ministerio del Interior tuvieron algún tipo de conocimiento de estos arribos.

En cuarto lugar, saber si la Dirección Nacional de Migración ha alertado al ministerio cuando encuentra movimientos de ingresos o egresos llamativos. Lo que estoy preguntando es si se ha alertado anteriormente o en alguna oportunidad.

La quinta pregunta es sobre cómo es el control migratorio en puerto Camacho.

En sexto lugar, si puede explicar si todos los datos de ingresos y egresos de personas desde y hacia el territorio nacional son cargados en un sistema informático y si queda registrado el nombre del funcionario que cumple el control.

La séptima pregunta es si se ha iniciado algún tipo de investigación sobre estos ingresos a partir de las informaciones públicas.

En octavo y último lugar, saber si a partir del conocimiento de estos hechos se tomaron medidas por parte del Ministerio del Interior y/o en coordinación con otras dependencias del Estado –

como puede ser el Ministerio de Economía y Finanzas por la Aduana, o de Defensa Nacional por la Prefectura o Dinacia– para prever y evitar que continúen sucediendo estos hechos.

Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero hacer algunas precisiones. Fui convocado por el presidente de esta comisión, el señor senador García, quien en una intervención en la prensa, además de las interrogantes planteadas, señalaba que o Inteligencia no investigó o no se dio cuenta de esto, o se dio cuenta, me informó a mí y yo miré para el costado; de las dos posibilidades, se inclinaba por la segunda, lo que me parece algo absolutamente fuera de lugar.

En segundo lugar, demuestra un desconocimiento enorme de cómo se ejercen los controles en este tipo de situaciones, y también un desconocimiento enorme del movimiento migratorio que existe en Uruguay, sobre todo desde Argentina, un país a cuyos ciudadanos tratamos de facilitarles de todas las maneras el ingreso, hasta por razones turísticas o empresariales.

Por otra parte, en nada de esto que está en juego, hay un planteo judicial argentino. No hay nada. Son absolutamente todas versiones de prensa. El único expediente judicial que Argentina hace llegar al país es por la situación de la estancia «El Entrevero», en Maldonado, un señor Pérez. Ese caso sí llega como expediente judicial y además tiene la particularidad de que llega no solo por donde tiene que llegar. En general estas cosas no llegan por Inteligencia, sino por la Fiscalía. Es el fiscal el encargado de la investigación, luego define quién va a ser su auxiliar y entonces ese organismo –Crimen Organizado, Inteligencia o el que el fiscal decida– es el que se hace cargo de la investigación, como auxiliar de la Justicia, no por sí misma. Y en la situación de «El Entrevero», que tiene que ver con Lázaro Báez, porque la persona que está relacionada es el señor Pérez Gadín, llega simultáneamente no solo a la Fiscalía, sino a distintos organismos.

Por otro lado, es difícil que Migraciones me pueda advertir a mí de ingresos demasiado reiterados al país. Ante todo, quiero aclarar que del señor Clarens se dijo que tuvo 167 ingresos y no es cierto: tuvo 94 ingresos, porque se hablaba de movimientos, que son de ingreso y de salida. De manera que de lo que voy a hablar ahora es de ingresos. A modo de ejemplo podríamos decir que un señor Nahmoud entró 297 veces; un señor Lombardi, 229 veces; un señor Douer, 283 veces; el señor Marcelo Tinelli, 101 veces; el señor Muñoz –que sí está de alguna manera vinculado–, 36 veces, y el señor Clarens, 94 veces. Estamos hablando del período entre 2003 y 2017. La mayor reiteración de ingresos del señor Clarens se registró en el año 2011, que fueron 19 veces, y en 2012, 13 veces; todas las demás son cantidades menores. 19 veces son una vez por mes y en siete meses, otra vez más. Esto desde la Argentina a Uruguay es absolutamente normal y nadie tiene por qué decirme que ese señor entró 19 veces, cuando hay señores y señoras argentinas –que no están acá mencionadas–, que viven en Colonia y trabajan en Argentina. Por lo tanto, registran en Migraciones muchas más cantidades. Es decir que no tienen por qué informarme sobre eso. Solo me lo tienen que decir en casos como el del señor Pérez Gadín, caso que fue advertido por la justicia argentina o el que se dio cuando la policía argentina advirtió a la uruguaya de un contenedor en el puerto con 417 kilos de cocaína. Esto se da por el relacionamiento normal existente entre ambas policías. Si no media una advertencia de ese tipo, ninguno de los organismos aquí citados tenemos por qué intervenir, es más, sería un atrevimiento que lo hiciéramos. La situación cambia si nos avisan.

El otro error, que no enumero como primero, segundo o tercero porque es de la misma dimensión que todos los demás, es creer que el control de lavados se hace impidiendo el ingreso. En realidad, el ingreso de dinero al país constituye una falta y no un delito. Si detienen a alguien con más de USD 10.000, ya sean USD 10.500 o USD 10:000.000, constituye una falta. Se decomisará, se avisará a quien corresponda, pero no constituye un delito. Delito es el lavado y se controla de otra manera, por distintas leyes que se han votado en el parlamento, Ley integral contra el lavado de activos, Ley de inclusión financiera y que todo movimiento superior a U$D 10.000 debe ser justificado. El señor Balcedo tenía en un cofre *fort* unos U$D 6:000.000 y no constituía lavado. Él ingresó dinero que después no pudo lavar. El control se hace vigilando el gasto, no el ingreso. El ingreso no solamente se puede dar por los puntos migratorios que en nuestro país son 21. Algunos tienen un horario determinado y si el ingreso se produce fuera de ese horario el que controla el vuelo o el buque es quien debe avisar a migraciones. Podemos controlar, pero nos tienen que avisar. Hay lugares como Melilla donde el control es de 7 a 19 horas. Si alguien entra al país en avión, fuera de ese horario, quien controla los vuelos debe avisar a migraciones. No es el Ministerio del Interior el que controla el lavado de activos sino que se hace por otra vía. Todos los que nos encontramos aquí, de alguna

manera estamos conectados para los tipos de control, pero no es necesariamente nuestra responsabilidad. Sí lo es el ingreso migratorio.

Voy a ceder el uso de la palabra a la directora nacional de Migración para que responda a las preguntas, pero digo desde ya y sin entrar en detalles, que los datos están registrados, que hay información y datos informáticos. Luego hará uso de la palabra el director general de Información e Inteligencia Policial y el director general de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, para referirse a otros temas que también están en juego.

SEÑORA COITINHO.- Con respecto a la pregunta n.º 1 el señor ministro ya dio una explicación y, efectivamente, la nacionalidad argentina es la que menos llama la atención, tomando en cuenta que es la principal nacionalidad que impacta en las estadísticas con respecto al flujo migratorio. Tenemos más de diez millones de ingresos y egresos de personas en el país por los distintos puntos migratorios habilitados para eso y la principal nacionalidad, obviamente, es argentina, por lo que sería muy complejo determinar que una persona ingresó demasiadas veces, ya que los argentinos son quienes más llegan a nuestro país. Igualmente, tampoco se podría determinar esa frecuencia por el control migratorio porque no se nos habilita a hacer ese conteo in situ. Sin perjuicio de eso, no se trata de algo que pueda sorprendernos. Nosotros sí hacemos la actuación cuando en el sistema hay un requerimiento, ya sea por averiguación de paradero, captura, etcétera. La Dirección Nacional de Migración hace el control de ingreso, egreso y permanencia de la forma que determina la ley, y la ley dice que se debe pasar por los puntos de control migratorio con la documentación hábil para el ingreso. Eso es lo que controlamos y esa nacionalidad, como dije, por ser la principal en cuanto a número de ingresos, no nos llama la atención.

Por otra parte, sí tenemos registros de los ingresos y egresos al país, tal como informó el ministro, de Ernesto Clarens, quien fue mencionado recientemente. Efectivamente, tenemos registros con respecto a ese señor en relación a sus ingresos por Carmelo, por Colonia, por Carrasco y por Punta del Este.

En cuanto a la pregunta 5, que refiere al control migratorio en puerto Camacho, obviamente, tenemos puntos de control fijos con horarios también fijos en los lugares de mayor movilidad. Asimismo, como ya ha mencionado el señor ministro, tenemos 21 puestos de control fijo y 19 a requerimiento, uno de los cuales es puerto Camacho. Sin duda, las autoridades que están a cargo de permitir la llegada de esos buques a ese puerto nos tienen que avisar sobre ese movimiento, del mismo modo que cuando se trata del espacio aéreo el aviso lo tiene que dar la Fuerza Aérea. Precisamente, la Fuerza Aérea en su caso es la que nos puede advertir que está llegando un vuelo y si este está fuera de horario nos tienen que convocar, como dijo el señor ministro, para hacer el control, ya que el horario habilitado de operativa, por ejemplo, del aeropuerto de Melilla es de 7 a 19.

Respecto a la sexta pregunta….

SEÑOR PRESIDENTE.- Primero lo relativo a la cuarta interrogante sobre si la Dirección Nacional de Migración ha alertado al Ministerio cuando encuentra movimiento de ingresos o egresos llamativos. No en este caso en particular, sino en forma genérica.

SEÑORA COITINHO.-Con respecto a esa pregunta, como ha dicho el señor ministro y también aclaré, eso es muy difícil advertir, salvo cuando se trata de alguna nacionalidad sobre la que se nos advierte por algún problema, en cuyo caso coordinamos con la Dirección Nacional de Inteligencia. Asimismo, compartimos todo el tiempo información con Interpol y con los organismos operativos. Aclaro que lo que nos llama la atención no tiene que ver con la cantidad de ingresos y egresos sino con las personas de que se trata, ya sea porque están siendo investigadas o porque se requiere algún tipo de información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría que respondiera nuevamente la pregunta 3, sobre si la Dirección Nacional de Inteligencia u otras dependencias del Ministerio del Interior tuvieron algún tipo de conocimiento de estos arribos.

(Dialogados).

SEÑORA COITINHO.- Volviendo a la pregunta de si la Dirección Nacional de Migración ha alertado al ministerio cuando encuentra movimiento de ingreso o egreso llamativos, como hace un momento

mencioné, si hay alguna nacionalidad sobre la que recibimos aviso sobre la necesidad de hacer un control estricto lo informamos.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora senadora Payssé tiene razón. La directora nacional de Migración habla muy rápido –yo también– y nos está costando entenderla.

Pasamos a la pregunta número 6.

SEÑORA COITINHO.- Se pregunta si todos los datos de ingreso y egreso de personas desde y hacia el territorio nacional son cargados en un sistema informático. La respuesta es que sí. Y en cuanto a si queda registrado el nombre del funcionario que cumple el control, la respuesta también es afirmativa.

Con respecto a la pregunta 7, no hemos iniciado investigación propiamente en la Dirección Nacional de Migración, pero sí hemos aportado la información de los movimientos migratorios de las personas, tal como nos lo ha solicitado el ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Por esta persona?

SEÑORA COITINHO.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si la contestación a la pregunta número 8 también compete a la señora directora.

SEÑORA COITINHO.- No, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, damos la palabra al director general de Información e Inteligencia Policial para que conteste la pregunta número 3, es decir, si esa dirección y otras dependencias del Ministerio del Interior tuvieron algún tipo de conocimiento de estos arribos.

SEÑOR GARCÍA.- No; la dirección de inteligencia no trabajó en estos arribos. Nosotros trabajamos a requerimiento y en este caso no lo hubo, ni de la justicia uruguaya ni de la justicia argentina o de alguna agencia de ese país en particular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasemos, entonces, a la pregunta número 7, que es para el director general de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol y refiere a si se ha iniciado algún tipo de investigación sobre estos ingresos a partir de las informaciones públicas.

SEÑOR SENA.- Existe una investigación iniciada, como dijo hoy el señor ministro, pero llegó por los canales diplomáticos correspondientes: un exhorto de la justicia argentina que llegó a la justicia uruguaya. Esa investigación está en la órbita del Juzgado del Crimen Organizado y la Fiscalía del Crimen Organizado. A raíz de los últimos acontecimientos y de las versiones de prensa, como se dijo, el día 31 de agosto la unidad que yo comando fue convocada por el fiscal Pacheco y la doctora Dolores Sánchez a una reunión de coordinación para que la policía de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol sea la auxiliar de la justicia en esta investigación. El oficial del caso de mi unidad todavía no tomó contacto con el expediente. Como dije anteriormente, nosotros vamos a actuar como auxiliares de la justicia; la investigación está siendo dirigida por la doctora Dolores Sánchez y el fiscal Pacheco.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero dejar constancia de que el hecho de que el oficial del caso todavía no haya tomado contacto no es responsabilidad de la unidad, sino que responde a un problema ajeno que tiene que ver con la fiscalía o con la justicia. Reitero que no tiene responsabilidad la dirección del crimen organizado, que sí designó al oficial del caso, quien está a la orden del fiscal y de la justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le solicito que después alcance a la secretaría los datos de la Dirección Nacional de Migraciones.

SEÑOR MINISTRO.- Debo aclarar que los datos que tengo están trabajados por mí; se los envío en el mismo documento.

En cuanto a la pregunta número 8, está referida al Ministerio del Interior, pero creo que ya fue contestada por cada uno de los jerarcas que hablaron. Se pregunta si a partir del conocimiento de estos hechos se tomaron medidas por parte del Ministerio del Interior o en coordinación con otras dependencias del Estado –aduana, prefectura– para evitar que continúen sucediendo. Lo que ocurre es que hay que definir qué es lo que hay que evitar que continúe sucediendo: el lavado o el ingreso. El lavado no se ha verificado y el ingreso, insisto, es una falta y no un delito. Además, generalmente, la investigación del delito de lavado se da a partir de la información que pueda llegar del Estado donde se produjo el primer hecho.

Otra aclaración que quiero hacer, es que en el caso de El Entrevero –donde sí se configuró delito–, el lavado no se produjo a partir del ingreso de dinero físico al país, sino a través de bancos internacionales. Quiere decir que es una cuestión financiera iniciada en otro país y no en el nuestro; en realidad, Uruguay recibe el dinero desde otro lugar y la investigación inicial corresponde al Estado de origen. Acá se detecta qué fue lo que pasó –la compra irregular de ese bien– a partir de la denuncia de otro país, pero reitero que no se trató de ingreso de dinero físico, sino a través de bancos.

SEÑOR MICHELINI.- ¿El Ministerio del Interior o las diferentes dependencias de la Policía pueden detener sin motivo fundado a un ciudadano extranjero que tiene todos los papeles en regla? Y si lo hicieran, ¿no estarían contraviniendo la declaración universal de derechos humanos y el libre tránsito del Mercosur?

Pregunto cosas obvias porque se habló de que había un ciudadano argentino –el ministro nombró varios y por suerte ya me olvidé, porque no sería bueno que esos nombres salieran de esta comisión; imaginemos la situación que se originaría– que había pasado por la aduana, o sea que ingresó al país, más de quince, diecinueve o veinte veces. En algunos años he viajado a la República Argentina y seguramente habré acumulado más cantidad de entradas. Entonces, me preocupa que a partir de cierto número de ingresos se vaya a prender una luz amarilla del otro lado de la orilla. Supongo que tampoco ocurrirá de este lado.

Creo, señor presidente, que las dos preguntas han sido muy claras.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto a la primera consulta debo decir –y a eso me referí anteriormente– que en el ingreso el control no lo hacemos nosotros, sino aduana. En tanto no detectó ningún problema, nosotros carecemos de potestad alguna para detener a esa persona si no cometió un delito. No podemos detenerlo porque ingresó cien veces; nosotros intervenimos si a su entrada comete una falta o un delito. Insisto en que existe una política para facilitar el arribo de ciudadanos argentinos y brasileños por razones turísticas y comerciales. Deben hacerlo cumpliendo con las reglas.

En estos casos no se detectó absolutamente ningún problema. Por eso, si en un caso así la policía detuviera a una persona, ¿no estaría contraviniendo la norma? Por supuesto que sí.

El organismo que hace el control posterior al ingreso no es el ministerio, sino la Dirección Nacional de Aduanas y dependiendo de qué detecte como irregularidad, es hacia dónde lo deriva. Si la irregularidad es el ingreso de cosas o de dinero, es la propia aduana el organismo que se ocupa del caso; si el ingreso es de drogas, pues bien, la situación estará a cargo de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas.

Nosotros somos la garantía de que eso se cumpla. Entonces, en estos casos no ha habido contravención alguna, sino que ha habido reiteración de ingreso, lo que no constituye delito, falta ni nada que se le parezca. Eso se mide a partir de la denuncia o de que se detecte la irregularidad del ingreso. En ningún caso se detectó eso. En ningún caso me informarían que esta persona ingresó al país 204 veces. Con que una persona entre una vez de forma irregular me lo informan. La cantidad de veces no tiene nada que ver.

Acá hablamos de quienes están vinculados con este tipo de problemas. Pero hay dos personas que sí están requeridas, que ingresaron dos veces al país. Reitero: ingresaron dos veces, no cien ni nada que se le parezca. O sea, la cantidad no tiene nada que ver. Y hacer creer a la población que la irregularidad está en la cantidad de veces que ingresa una persona, además, sin determinar el

lapso durante el cual ingresó, sí es una irregularidad. Y más irregular es suponer que se me avisó que se estaba cometiendo una irregularidad y miré para el costado.

Eso es absolutamente subjetivo y desinforma.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor ministro comenzó su intervención calificando mis declaraciones públicas como de desconocimiento y dijo algo más, a pesar de que quien habla no lo había nombrado, porque cuando hice dichas declaraciones públicas hablé de las autoridades y no del ministro Bonomi. En esa instancia dije que había una de dos posibilidades, que reiteraré casi que en forma textual: o esta persona ingresó y no llamó la atención, con lo que, entonces, los servicios no existen –pero yo creo que sí existen– o, de lo contrario, entraron, alertaron y alguien miró para el costado. Esas fueron mis declaraciones públicas. Dije también que era peor no advertirlo que mirar para el costado, porque eso habla de un grado de inseguridad importante.

Quiero decirle, señor ministro, que quien está en absoluto desconocimiento de lo que pasa en el país es usted. Yo ya lo sabía: estamos regalados; lo tenía muy claro. Pero ahora me doy cuenta de que estamos mucho más regalados de lo que pensaba.

El señor Clarens vino al país muchísimas más veces de las que el señor ministro tiene registradas. Y el señor ministro ni se enteró.

(Dialogados).

–Como decía, quien está en desconocimiento absoluto de lo que pasa en el país es el señor ministro. El señor Clarens vino al país muchísimas veces más de las usted tiene conocimiento. El señor Clarens tiene muchas salidas desde Argentina con destino a Uruguay: desde 2003 a 2015 tiene 298 movimientos migratorios. Usted dijo 94 veces. 94 multiplicado por 2, da 188. O sea que le estoy informando de más de 100 movimientos migratorios de los que el señor ministro no tiene ni idea. A Carmelo tiene 138 movimientos migratorios.

¿Sabe por qué no tiene idea, señor ministro? No tiene idea porque hay una resolución de abril de 2012 que, casualmente, fue el año que más ingresos tiene el señor Clarens a Carmelo. Usted dijo que en 2012 había tenido 13 ingresos, pero ese año tuvo 32. Como dije, hay una resolución del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migración, para la Inspectoría de Migración de Carmelo, del 20 de abril del 2012 para la notificación del personal que dice textualmente: Se comunica al personal de esta Inspectoría que por orden del señor director del departamento, a partir de la fecha no se atenderán las embarcaciones deportivas como se venía haciendo hasta el momento. Solo se atenderán a los que así lo soliciten habiéndose comunicado a la Prefectura Nacional Naval para que se les informe a los tripulantes de la nueva disposición, unificando así el servicio de todos los puertos de ingreso de embarcaciones deportivas. Es la primera vez que veo que un traficante pide que lo vayan a revisar.

Entonces, ¡claro!, como a partir de abril de 2012 no se registró más, usted no cuenta con más registros pero, reitero, realizó 298 movimientos migratorios, de los que solo 188 fueron registrados. No los tiene registrados porque el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Migración, ordenó que no se registraran más, salvo que lo pidiera el traficante, y la verdad es que es toda una novedad que el traficante pida que lo revisen.

Y tiene ingresos muy particulares. Me dicen los que saben que el trayecto entre el puerto de Guazú –Guazucito, que se llama– y Carmelo se hace aproximadamente en una hora y media o dos en lancha. La prensa argentina dice que este hombre, Clarens –que es el corrupto que recogía las coimas y que están investigando porque se declaró como arrepentido–, usaba lanchas rápidas para sus viajes sospechosos al Uruguay. Hasta una foto hay, y lo gracioso es el nombre de la lancha, que se llamaba Ernclacciola; casualmente, «Ern» es por Ernesto, «cla» por Clarens y «cciola», por la Cacciola que, como todos sabemos, es la tradicional lancha que une esos destinos. Se ve que le gustaba la historia naviera entre Carmelo y Argentina y así aprovechó para nombrar a su lancha, poniéndole su firma.

Tiene movimientos muy particulares. El ministro habla de los tiempos y esto lo voy a probar, señor ministro, porque ahora me doy cuenta de que estamos mucho más regalados de lo que suponía.

Durando una hora y media o dos de navegación, que es lo habitual, por ejemplo, en 2012 no es que tenga 13 ingresos, sino que ese año tiene 32 ingresos. Sale de Guazú –Guazucito– a las 10:52

y retorna 14:19; quiere decir que el trayecto de ida y vuelta lo hace en 3 horas y 27 minutos. Este hombre es Aquaman.

El 3 del mes 11 de 2012 le pone un poquito más de tiempo: 4:05 horas. Da la casualidad de que es un sábado y uno supondría que si viene a su casa de El Faro se quedaría en ella, pero no; fue, tocó y volvió.

El 9 del mes 2 del 2013 batió récords: 3 horas y 22 minutos. Salió de Guazucito, llegó a Carmelo y volvió a Guazucito ¡en 3 horas y 22 minutos! Un turista *express*.

El 13 de abril de 2013 levantó un poco el récord: 4:05 horas.

Reitero: en 2012, que el ministro tiene registrados 13 viajes, son 32 viajes.

Entonces, yo entiendo que no tenga información porque se ordenó que no la hubiera, pero estamos absolutamente regalados, porque no es que vino un turista, sino que vino una persona que está 3 horas y 20 minutos desde que sale en lancha y vuelve y nadie advierte que tocó tierra y volvió.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite una interrupción, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando termine.

Eso es llamativo porque ese hombre tiene casa ahí y no llegó a ella y fue así porque si lo hubiera hecho no le daba el tiempo de 3 horas y 22 minutos que puso el 9 de diciembre de 2009 o en febrero de 2013, por ejemplo.

Entonces, cuando digo que hubo una resolución que cambió es porque previo a la resolución de 2012 había un protocolo muy preciso de qué era lo que tenía que hacer una embarcación deportiva cuando llegaba a los puertos de Carmelo donde se tenía que dar cuenta, se hacía todo el proceso migratorio que normalmente se prevé que se haga en un país que sabe quién está en su frontera, en su territorio. Pero no, a partir del 20 de abril de 2012 se comunica al personal –por orden del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migración–, que a partir de la fecha no se atenderán las embarcaciones deportivas. Se comieron más de 100 movimientos migratorios; en esos movimientos migratorios venían las coimas, según declaró el propio financista, venía la plata. Tenemos capacidad para detectar… Dejémoslo por ahí.

La pregunta venía bien a cuento, y me consta que otras veces también Migraciones ha advertido de situaciones que le llamaron la atención. En esta no, pero hubo otras situaciones donde alertó a las autoridades que había movimientos llamativos.

Las preguntas, desgraciadamente, están contestadas, y confirman lo que uno presumía: estamos regalados, el Ministerio del Interior como institución ni se enteró de que este señor Clarens realizó, por lo menos, ciento y pico de movimientos migratorios más hacia el Uruguay, esto es, cincuenta o sesenta veces más de las que tiene registradas. En reiteradas oportunidades venía tres horas y se iba, lo que tampoco llamó la atención de las autoridades.

SEÑORA PAYSSÉ.- Esto es como una especie de monólogo con alguna respuesta del ministro y a mí me interesa escuchar, pero también preguntar. El señor presidente está brindando información que no indica cuál es la procedencia –y a mí me gustaría saberlo–, pero suponiendo que la procedencia fuera de migración argentina, si acá no hay controles, como dice el señor presidente, cómo puede decir que entró y volvió a ir a la Argentina. Es una cosa que me llama, por lo menos, a pensar. Si salió de Argentina, salió; pero el señor presidente está reclamando controles que dice que se dejaron de hacer por una resolución del año 2012. Entonces, ¿quién es el que, de alguna manera, certificó ese ingreso a nuestro territorio que el señor presidente dice que no se registró? Me confunde un poco el razonamiento y quería meter una puntita en este monólogo para ver si podía aclarar alguna de estas cuestiones.

SEÑOR MICHELINI.- Si la preocupación que hay es que en algunas circunstancias no se registró, yo no sé qué vamos a hacer con la frontera seca con Brasil. Sinceramente, no lo sé; porque estamos generando una situación de alarma de un país no seguro cuando tenemos una frontera seca donde van y vienen más de 300.000 personas. El Ministerio de Turismo informó en la rendición de cuentas

que las personas que entran al Uruguay registradas están por encima de los 4:200.000. Hay casi 300.000 personas que no están registradas. Entonces, también deberíamos preguntarle al señor ministro por eso.

SEÑOR MINISTRO.- El señor presidente sigue confundiendo las cosas.

La primera cosa es que, recuerda bien lo que dijo en la prensa, pero no recuerda que de las dos opciones él se inclinaba por la segunda. No fue una constatación objetiva que es: «esto» o «esto», sino que es «esto» o «esto», pero yo creo que fue lo segundo. Es decir, que yo miré para el costado. Eso lo dijo; eso lo dijo, y eso es irregular, porque lo dijo previo a averiguar cómo fue la cosa. Entonces, la primera confusión, no fue tal, sino que fue olvido. Eso no es confusión, sino olvido. Puedo suponer que tiene dos explicaciones: se olvidó, o dice que se olvidó. Pero voy a dejar al señor presidente que decida él cuál es la interpretación correcta; no voy a ser yo quien diga si fue la primera o la segunda.

La otra confusión que creo que tiene el señor presidente es con respecto a algo que dije y que también fue señalado por la directora; quizás la tiene porque no oyó ninguna de las dos veces. En algunos lugares el control se hace a pedido de un organismo, y entonces nosotros podemos no registrar el hecho si quien tiene que controlar el ingreso de una lancha –como mencionó el señor presidente– no nos llama para pedirlo.

La tercera equivocación es que sigue confundiendo el ingreso de las personas con el ingreso de mercaderías, productos o dinero; esas operaciones llevan controles distintos. Nosotros controlamos el ingreso de personas pero no el de productos. Esa confusión de que no registramos el ingreso y, por tanto, ingresó mercadería, dinero o lo que fuere, me parece capciosa. Además, se olvidó, no atendió o no quiso atender cuando explicamos que hay controles que se hacen a pedido –eso lo dijimos los dos–, y justamente creo que el lugar donde se produjo el ingreso es uno de los que se controla a pedido.

Hay otro elemento que puede desconocer –no voy a decir que se confunde porque puede no saberlo–: antes del año 2005 una de las vías de ingreso preferidas por una cantidad muy importante de argentinos –no puedo calificar en qué carácter lo hacían– era el río San Juan, que desemboca en el parque Anchorena. Y cuando el entonces y actual presidente de la república vio que entraban yates argentinos, a los que se les hacía la limpieza a costo de Anchorena, se les daba energía eléctrica a costo de Anchorena, no hacían migraciones en ninguna oficina, venían camionetas que se conectaban con las embarcaciones, cargaban y descargaban cosas, iban a Carmelo y allí hacían migraciones, si querían –¡si querían!; si no querían, no hacían–, como decía, cuando el presidente se percató de todo eso, dio la orden de que no se ingresara más por Anchorena, y que quien lo hiciera tenía que hacer migraciones previamente en Carmelo. Eso era antes, pero después cambió –actualmente sigue siendo así–, y quien está permanentemente –nosotros no estamos en forma permanente en todos lados– controla el ingreso de embarcaciones, de aeronaves y demás, y tiene que avisar a migraciones, donde se hace el control.

Nuevamente, no confundamos el ingreso de personas con el ingreso de cosas, ya sea mercadería o dinero. Y tampoco hay que confundir cuándo hay delito y cuándo no. Si se ingresa droga, hay un delito, pero si se ingresa dinero, es una falta, y en este caso el delito se configura cuando el dinero se lava. A su vez, la forma de control del lavado son las leyes que fueron aprobadas en este Parlamento, y quienes las votaron hicieron mucho para que los controles fueran efectivos.

En definitiva, no queramos confundir las cosas y no entreveremos partidos fáciles, porque esto es fácil, salvo que alguien lo quiera hacer difícil. Y el señor presidente quiere hacerlo difícil.

SEÑOR MICHELINI.- Voy a hacer otra pregunta porque me parece que la respuesta puede aclarar algunos aspectos. Cuando se le pide la información al ministro del Interior –supongo que no se le pedirá que esté en los 21 puntos al mismo tiempo–, este la solicita a sus servicios, los que le dan una cifra. ¡Bueno fuera que el señor ministro trajera una cifra diferente!

Ahora bien, demos por válido que el presidente de esta comisión maneja una cifra superior de salida de lanchas deportivas desde Argentina. Uno puede pensar que esas salidas no solo no hicieron migraciones sino que no tocaron puertos uruguayos. Entonces, si esas lanchas deportivas amarraron en alguna de las decenas de ensenadas que tiene el río Uruguay, la responsabilidad es de Prefectura, no del ministro del Interior. ¿O me equivoco?

SEÑORA EGUILUZ.- Realmente me causó sorpresa la lectura de la orden interna que se dio, y en base a ello me gustaría hacer un par de preguntas.

En primer lugar, quisiera saber si tenían conocimiento de esa orden interna –supongo que sí–, y cuál es el fundamento de esa resolución.

En segundo lugar, me gustaría conocer por qué razón no se controlan las embarcaciones deportivas; y por qué no en Carmelo. ¿Cuál es el fundamento de la existencia de una resolución de esa naturaleza dentro de la órbita del ministerio? Y dejo afuera las consideraciones respecto a los temas de frontera, que conozco bastante cómo se manejan porque vivo en una zona fronteriza.

Me parece que sería importante que nos fundamentaran cuál ha sido la razón por la que no se realizan los controles en Carmelo y, en definitiva, cuál fue la decisión que llevó a que hubiera ese cambio de criterio: de control a no control, que es lo que dice claramente la resolución. Si quieren, la leemos nuevamente. Yo se la pedí ahora al presidente para leerla, porque la verdad es que me sorprendió bastante.

SEÑOR MINISTRO.- Señor presidente: nosotros ya respondimos eso.

Es más: planteamos que en 2005 el presidente dio la orden de que se hicieran migraciones en Carmelo a los que entraran por el río San Juan. Insisto en algo que ya dijimos: hay controles que se hacen a pedido de quien detecta el ingreso del vehículo que llega al país.

SEÑORA PASSADA.- A la bancada oficialista le interesa sobremanera dejar claro en la versión taquigráfica que ni el señor Ministro del Interior ni los integrantes de su equipo, en ningún momento, frente a estos hechos que se plantean, miraron para el costado. Entiendo que ese es un elemento que debemos aclarar y recalcar porque de otro modo no le haría bien al propio sistema.

Este Gobierno y pocos de los legisladores que estamos hoy aquí sentados hemos ido promoviendo y aprobando distintas normas precisamente para sancionar y regular todas estas situaciones vinculadas al lavado de activos. Quiero recordar que todas estas iniciativas relativas a la transparencia y a encontrar caminos para que no se produjeran situaciones como las que hoy se plantean fueron acompañadas fundamentalmente por los legisladores del partido de Gobierno.

Me interesa dejar en claro esta cuestión y destacar que hay quienes, por ejemplo, no acompañaron y siguen criticando la ley de inclusión financiera, que de no haberse aprobado favorecería la informalidad y la evasión.

Entiendo que es bueno volver a recalcar y que quede registrado en la versión taquigráfica que el artículo de defraudación tributaria solo contó con los votos de la bancada del Frente Amplio en este Parlamento. Eso permite tener una lectura sobre otros asuntos que en su momento no fueron acompañados, y lo decimos porque entendemos que es bueno colocar las cosas en su justo lugar.

También nos parece que hay que cambiar la forma en que se hacen algunos planteos porque aquí no hay un Gobierno que mire para el costado con respecto a estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor ministro y de sus asesores.

Se levanta la sesión.

(Son las 19:11).